

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), elevando la **renuncia definitiva** a su cargo Efectivo de Profesor Asociado con Régimen de Dedicación Exclusiva de la Docente Analía Aída ANGELI; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 474/2014, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Analía Aída ANGELI (DNI N° 10.762.703) a su cargo docente Efectivo, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de diciembre de 2014, siendo la misma aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 430/2014, Expediente N° 115483.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Analía Aída ANGELI se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora Analía Aída ANGELI (DNI N° 10.762.703) a su cargo docente Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del **1ero. de septiembre de 2015**.

ARTICULO 2°: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 466/2015

S.M.P.